

Finca objeto de subasta

Finca registral número 9.809, tomo 1.239, libro 155, folio 112.

Urbana, sita en avenida Ruiz de Alda, planta primera, con superficie construida de 104 metros 62 decímetros cuadrados, con superficie útil de 65 metros 13 decímetros cuadrados. Se compone de «hall» de entrada, pasillo-distribuidor, salón, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tres dormitorios.

Tipo de la primera subasta: 9.916.068 pesetas.

Dado en Barbate a 6 de julio de 1998.—La Juez, María Isabel Garaizabal Ariza.—El Secretario.—38.843.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1998-D, en reclamación de 2.474.643 pesetas de principal, más otras 750.000 pesetas calculadas para costas e intereses prudenciales, promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por «Eléctrica Industrial Luna, Sociedad Anónima», se anuncia por la presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas; la segunda subasta (caso de resultar desierta la primera) el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) para el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en los mismos lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento, se reproducirían en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Lote 1. Subentidad número 54: Plaza de aparcamiento número 54, en el subterráneo segundo, de la entidad número 1, local aparcamiento A, del edificio situado en Barcelona, frente a la calle Trajà, números 6 y 8. De superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados. Coeficiente de 0,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, tomo 1.877, libro 761, sección 2.ª B, folio 145, finca número 4.146, inscripción tercera.

Lote 2. Subentidad número 55: Plaza de aparcamiento número 55, en el subterráneo segundo de la entidad número 1, local aparcamiento A, del edificio situado en Barcelona, frente a la calle Trajà, números 6 y 8. De superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados. Coeficiente de 0,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, tomo 1.877, libro 71, sección 2B, folio 148, finca 4.148, inscripción tercera.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 3.120.000 pesetas cada una de las fincas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1998.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—37.783.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: que según lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 88/1993-C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Manjarín Albert, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Industrial de Aditivos y Tecnología Agropecuaria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 2, planta entresuelo, el bien embargado a dicha parte demandada al final relacionado. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

La subasta tendrá lugar por primera vez el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 15 de enero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo,

debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, referencia 0951-17-88-93, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del lote correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Segunda.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando, junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta. Y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil y así, sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio industrial situado en el término municipal de Sant Celoni, carretera de Granollers a Sarrià C-251, en el kilómetro 22, hectómetro 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, al tomo 1.641, libro 142, folio 55, finca número 8.909.

Valorada en la cantidad de 114.345.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, María Jesús Campo Güerri.—38.829.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 997/1997, primera, se siguen autos de proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Arquitectos Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Manjarín Albert, y dirigido contra doña María Teresa Fernández Matallonga y don Carlos Noms Aristot, en los que he acordado, a instancias de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y sirviendo de tipo la suma de 13.900.000 pesetas, la finca que más adelante se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 8 y 10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el día 7 de octubre de 1998; para la segunda el día 4 de noviembre de 1998, y para la tercera el día 2 de diciembre de 1998, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Para el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente hasta su celebración.

Finca objeto de remate

Entidad 99. Local-Estudio situado en la planta ático, puerta tercera, del inmueble sito en esta ciudad, calle Arquímedes, números 57 y 59, y calle Dragó, números 13, 15, 17 y 19 (escalera I), de superficie 54,39 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.974, libro 6, Sección Segunda A, folio 70, finca 615-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—La Secretaría.—38.830.

BARCELONA

Edicto

Doña Ángela María Guerrero Rabadán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 722/1989-2.^a se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito contra don Antonio González Vives y doña Montserrat Vives Rovira, en el que se ha dictado providencia de esta fecha y que es del tenor literal siguiente

«Propuesta de providencia

Secretaria, doña Ángela María Guerrero Rabadán, En Barcelona a 8 de julio de 1998.

Por presentado el anterior descrito, únase a los autos de su razón, y, como solicita, librese edicto aclaratorio del librado en fecha 13 de mayo de 1998, en el que se haga constar que la finca objeto de subasta es la sita en la calle Catalunya, número 6, 1.º-1, .ª, de Sant Joan Despi, y que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, finca número 16.908, folio 200 del libro 147 de San Joan Despi, tomo 1.904, librándose los correspondientes despachos, que se entregarán al Procurador señor Gramunt para su curso y gestión.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en término del tercer día siguiente a su notificación.

Lo que propongo la Magistrada-Juez para su conformidad.

Conforme, la Magistrada-Juez.—La Secretaría judicial.»

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, Ángela María Guerrero Rabadán.—38.624.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Productos Dolomíticos, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado con el número 578/1994, por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado

y asimismo se someterá al reconocimiento de la Junta el derecho del acreedor «Exterleasing, Sociedad Anónima».

Dado en Bilbao a 22 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—38.789.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1996, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de doña María Carmen Mate Crespo, contra doña Concepción Casas Samamed, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 6, lonja, primero izquierda, planta semisótano, de la calle Alcalde Faustino Albo, ahora Karmelo Torre, de Basauri. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Basauri, libro 197, folio 114, finca número 17.943.

Tipo para la primera subasta: 7.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—38.763.